

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6951

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones entre Notarios y convocando el comienzo de las mismas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 100 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar el día 8 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en el Colegio Notarial de Madrid, para la celebración del sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, convocadas en 6 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes).

2.º Convocar para el día 27 del próximo mes de abril, a las quince treinta horas, en el salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), para la práctica del primer ejercicio de estas oposiciones entre Notarios, en primero y único llamamiento, a todos los señores admitidos a las mismas, esto es, a los números comprendidos entre el 1 y el 85, inclusive, de la lista del sorteo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposición entre Notarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

6952

ORDEN de 23 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir plazas vacantes en las tres Bolsas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad varias plazas de Agentes de Cambio y Bolsa que han de proveerse mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo 28 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.º y el contenido del artículo 4.º del Decreto 2424/1975, de 23 de agosto, y en la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1976.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confieren el citado Decreto y las demás disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa para cubrir cinco plazas en la Bolsa de Madrid, dos en la de Barcelona y dos en la de Bilbao, con sujeción a las normas contenidas en la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1976.

2.º Los Agentes a quienes interese concurrir a este concurso-oposición lo solicitarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, en la que constará cuantos antecedentes se expresan en la norma específica segunda del concurso-oposición de dicha Instrucción, acompañándose asimismo los documentos que procedan con arreglo a lo dispuesto en la citada norma.

Al tiempo de presentar sus instancias, los solicitantes entregarán cinco mil pesetas en concepto de derechos de examen. Si las instancias no se presentarán en la Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

Los derechos de examen serán devueltos a los que definitivamente no sean admitidos para participar en el concurso-oposición, siempre que lo soliciten del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores admitidos con carácter definitivo.

3.º Todas las condiciones exigidas para participar en este concurso-oposición, así como los méritos puntuables, se entenderán referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.º Una vez publicada la relación de aspirantes conforme se determina en la norma común cuarta de la referida Instrucción y nombrado el Tribunal, se entregarán a éste todos los antecedentes necesarios para el comienzo de sus actuaciones.

5.º El ejercicio escrito se celebrará en Madrid dentro del plazo que fija el párrafo segundo de la norma común primera, y las cuestiones a desarrollar serán las incluidas en el programa inserto a continuación de esta Orden.

6.º Todos los avisos y convocatorias relativos a este concurso-oposición se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Financiera, sita en esta capital (Montera, 24, planta sexta), sin perjuicio de insertar en el «Boletín Oficial del Estado» aquellos que corresponda por imperativo expreso de la referida Instrucción.

7.º Terminadas las actuaciones referentes al concurso-oposición y calificados los aspirantes que hayan participado en el mismo, el Tribunal elevará propuesta a este Ministerio, por mediación de la Dirección General de Política Financiera, con los Agentes que en total hayan obtenido para cada plaza la mejor puntuación, sin que en ningún caso se pueda proponer un número de aspirantes superior al de vacantes para cada plaza en concreto.

8.º Una vez aprobada la propuesta por este Ministerio, la correspondiente Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», formalizándose todos los trámites reglamentarios para el traslado de los Agentes incluidos en dicha Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Álvarez Rendueles.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

PROGRAMA ANEJO A LA ORDEN MINISTERIAL CONVOCANDO CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR, EN TURNO RESTRINGIDO, PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

- Tema 1. Elementos del negocio jurídico.
- Tema 2. Las sociedades civiles y las comunidades de bienes.
- Tema 3. La prescripción en el Derecho español. Sus efectos.
- Tema 4. Limitaciones a la capacidad jurídica y de obrar en el Derecho español.
- Tema 5. Sucesiones «mortis causa».
- Tema 6. Los derechos reales en la legislación española.
- Tema 7. La doctrina de la causa en el derecho cambiario.
- Tema 8. El contrato de cuenta corriente.
- Tema 9. Los contratos accesorios de garantía en las obligaciones mercantiles.
- Tema 10. Los actos de comercio y la intervención del Agente mediador.
- Tema 11. Sociedades de capital variable. Legislación comparada.
- Tema 12. Los Bancos industriales y de negocios. Especial consideración respecto de su ordenación en España.
- Tema 13. El control del crédito y los riesgos bancarios.
- Tema 14. Valor formal, probatorio y ejecutivo del documento intervenido.
- Tema 15. Financiación de la empresa. Autofinanciación.
- Tema 16. Relaciones económicas internacionales.
- Tema 17. Factores que condicionan el desarrollo económico de España.
- Tema 18. La empresa dentro de la Economía.
- Tema 19. Problemas de formación de capital en los países subdesarrollados.
- Tema 20. El interés y el dinero.
- Tema 21. Efectos de los procesos inflacionistas sobre la economía de las empresas.
- Tema 22. Sistemas bancarios.
- Tema 23. Financiación del comercio exterior. Principales sistemas establecidos.
- Tema 24. La política económica española en el último decenio.
- Tema 25. Estímulos para fomentar la inversión en valores mobiliarios.
- Tema 26. Influencias en la depreciación monetaria sobre el mercado bursátil.
- Tema 27. Conservación y administración de carteras de títulos. Técnicas modernas.